

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

6345  
Suscripcion en Córdoba...  
Fuera de Córdoba...

SÁBADO 7 DE OCTUBRE DE 1871.

Los suscritores a este periódico tienen insertar gratis en sus columnas un anuncio al mes, que no exceda de quince líneas, que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 4 publica un decreto del ministro de Ultramar, ordenando la planta de los funcionarios de aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Los funcionarios activos y cesantes que durante los plazos concedidos por los decretos del regente de 11 de setiembre de 1869, 10 de noviembre de 1870, y por el orden de 12 de enero último solicitado el ingreso en el cuerpo provisional, que se refiere a este cuerpo, se encuentran en los demás ramos de aduanas.

Los nombramientos que se han hecho sucesivo para el interino hasta que se forme el definitivo, recaerán en los funcionarios que se hallan en posesion de su cargo provisional del mismo ramo con sujecion a lo dispuesto en el reglamento de 28 de febrero de 1870 en cuanto hace referencia a la provision de vacantes.

Las plazas que con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 10 de febrero de 1870, son de: En el ministerio de Ultramar, un jefe de primera y un jefe de segunda y tres de segunda y seis oficiales de primera, diez de segunda, diez de cuarta y treinta y tres de quinta.

En la isla de Puerto-Rico: un jefe de primera y un jefe de segunda y tres de segunda y seis oficiales de primera, diez de segunda, diez de cuarta y treinta y tres de quinta.

Por real orden de 30 de setiembre de 1870 se ha dispuesto que, interinamente, se haya organizado definitivamente el cuerpo de aduanas de Cuba y Puerto-Rico, asignados al mismo los funcionarios que en la actualidad lo componen.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Córdoba.

Don Fernando la Calle municipal y de interino del distrito de este partido. Hago saber que por el orden de 12 de enero último solicitado el ingreso en el cuerpo provisional, que se refiere a este cuerpo, se encuentran en los demás ramos de aduanas.

Los nombramientos que se han hecho sucesivo para el interino hasta que se forme el definitivo, recaerán en los funcionarios que se hallan en posesion de su cargo provisional del mismo ramo con sujecion a lo dispuesto en el reglamento de 28 de febrero de 1870 en cuanto hace referencia a la provision de vacantes.

Los nombramientos que se han hecho sucesivo para el interino hasta que se forme el definitivo, recaerán en los funcionarios que se hallan en posesion de su cargo provisional del mismo ramo con sujecion a lo dispuesto en el reglamento de 28 de febrero de 1870 en cuanto hace referencia a la provision de vacantes.

Los nombramientos que se han hecho sucesivo para el interino hasta que se forme el definitivo, recaerán en los funcionarios que se hallan en posesion de su cargo provisional del mismo ramo con sujecion a lo dispuesto en el reglamento de 28 de febrero de 1870 en cuanto hace referencia a la provision de vacantes.

Las plazas que con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 10 de febrero de 1870, son de: En el ministerio de Ultramar, un jefe de primera y un jefe de segunda y tres de segunda y seis oficiales de primera, diez de segunda, diez de cuarta y treinta y tres de quinta.

En la isla de Puerto-Rico: un jefe de primera y un jefe de segunda y tres de segunda y seis oficiales de primera, diez de segunda, diez de cuarta y treinta y tres de quinta.

Por real orden de 30 de setiembre de 1870 se ha dispuesto que, interinamente, se haya organizado definitivamente el cuerpo de aduanas de Cuba y Puerto-Rico, asignados al mismo los funcionarios que en la actualidad lo componen.

En la isla de Puerto-Rico: un jefe de primera y un jefe de segunda y tres de segunda y seis oficiales de primera, diez de segunda, diez de cuarta y treinta y tres de quinta.

— 434 —  
Por otra parte, prosiguió la landesa, harto le lloró en público el muerto para que nadie me acusase de su muerte.

—De modo, dijo Caraval, que no puedes casarte con el otro inglés. Juana meneó la cabeza.

—Y sin embargo será una se- copeta.

—Con el dinero que voy a tener me casaré con quien quiera, y quiero un hombre a quien ame, añadió con acento feroz, suponiendo que podía amar a alguien todavía.

El resineró se encogió de hombros y dijo con acento feroz: — Juana notó el ademán, y dijo con acento feroz: — Pensais, pues, que cuando pudiese casarme con el otro inglés, pensaba en el testamento?

— ¡Jigol! —  
— No, prosiguió Juana con acento feroz, pensaba en el testamento?

— ¡Jigol! —  
— No, prosiguió Juana con acento feroz, pensaba en el testamento?

— Cosa rara! me acordaba que la hija del resineró demostraba a su padre que tenía asegurada la impunidad, sentía él nuevos terrores.

— Sea lo que quiera, dijo meneando la cabeza, siempre queda una cosa que me hace cosquillas.

— ¿Cuál? —  
— Maubert dió el golpe con mi escopeta.

— ¡Cierto! —  
— ¿Y qué se ha hecho de la escopeta? —  
— Maubert la escondió.

— ¿Dónde? —  
— No lo sé. Ya recuerda Vd. que lo prendieron en la misma noche que murió milord.

— ¡Sí! —  
— Y no pudo decirme donde la habia dejado. Pero ¿qué importa eso? —  
— Supon tú que encuentran la escopeta.

— ¿Y qué? —  
— Que tiene la marca de un armero de Bayona, y reconocerán que era mia.

Desde Lu...

as orillas del río a la corte de...

carácter personal, referente a cuestiones que no corresponden a la esfera del interés general.

— El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

carácter personal, referente a cuestiones que no corresponden a la esfera del interés general.

— El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

es imposible la realizacion de los servicios que le competen con la reduccion del personal decretada.

— El general marqués de Malpica, que acaba de fallecer en Madrid, contaba 85 años, y habia servido desde la guerra de la Independencia llegando al alto grado militar que tenia por servicios en campaña; fue sumiller de Corps de doña Isabel de Borbón y pertenecia a la mas antigua graduacion de Cas-

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

mejor modo nacional, por las necesidades, que venia a ser una buena garantía.

— ¡Oh! dijo Juana, por simple que yo parezca, conozco la ley.

— ¿Y qué dice la ley? —  
— Que un testamento escrito de la cruz a la fecha de mano del testador es inatacable.

Caraval no se dió por vencido. — Lo que estas diciendo sería verdad, replicó, si lord Helmuth no hubiera estado para casarse con la señorita de la Frenaisie. Porque supongamos una cosa.

— ¿Qué cosa? —  
— Que lord Helmuth viviera todavía.

— ¡Oh! dijo Juana, cuya mirada se inflamó de odio y de cólera; si Maubert hubiera errado el golpe, lo que es yo no lo hubiera errado. Me habia engañado.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

mejor modo nacional, por las necesidades, que venia a ser una buena garantía.

— ¡Oh! dijo Juana, por simple que yo parezca, conozco la ley.

— ¿Y qué dice la ley? —  
— Que un testamento escrito de la cruz a la fecha de mano del testador es inatacable.

Caraval no se dió por vencido. — Lo que estas diciendo sería verdad, replicó, si lord Helmuth no hubiera estado para casarse con la señorita de la Frenaisie. Porque supongamos una cosa.

— ¿Qué cosa? —  
— Que lord Helmuth viviera todavía.

— ¡Oh! dijo Juana, cuya mirada se inflamó de odio y de cólera; si Maubert hubiera errado el golpe, lo que es yo no lo hubiera errado. Me habia engañado.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

El jefe de orden gobierno de provincia ha sido suspendido por un mes, por motivos de fuerza mayor.

favorece al comercio español, sino al mismo tiempo á los que tengan necesidad de hacer la travesía entre la Península y las islas Filipinas.

PERAS

tritos de esta provincia y Gobernador civil de Málaga. Reunion. No habiéndose podido verificar la anunciada para anoche por falta de número, esta noche se reunirá definitivamente la seccion literaria del Círculo industrial para la eleccion de Directiva.

¿Qué ocur?—Yo tengo un cuñao, que lo es por mor de ser hermano de una y carne de la muger que es mi esposa pá servir á usté.—Gracias. A delante. —Mi suegra ha muerto, alabao sea Dios, y estantamente mi cuñao ha dio y qué ha jecho, se ha hechao sobre la parte de su madre.—¡Ah pícaro!

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Lucia Herrera, Miguel Gomez, Pedro Suarez, Andrés Daza, Rafael Galan, Joaquin Losada, Manuel de Dios, Rafael Galan, Antonio Fernandez, Juan Roldan, Domingo Sanchez, Juan Roldan, Pedro Suarez.

Administracion del Matadero y carniceria. Semana del 28 de Setiembre de 1888. Extracto de la cuenta de dicha administracion rendida por esta administracion las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha habido en la Bolsa de quiebras.

sa J... erido... exactitud... Nuca... de amigo D... or normal... el quince del... repaso de... comprende la... primera... rior, que no dudamos se verá favorecida por gran número de alu... mision. Entre las prese... das con motivo de la última crisis... mos visto... del Sr. D. Carlos... Diputado á Cortes por uno...

zarzuela. «Por... o gustó anteano... presentacion. No... sucesivas consigui... ongero. El quince del ac... en el salon de la... esista-democrá... la Asamblea... Sa ha f

rafael Rodriguez, ca... Dios, id... as, lanar... uarez, id... Ma...

En la oficina de dicha Administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 6 de Octubre de 1888 Administrador, Francisco Serrano

Existencia a fin de la semana anterior... Ingreso obtenido en la presente... Existencia que resulta para la entrante... Total consumo... Movimiento de la bolsa de quiebras... Existencia a fin de la semana anterior... Ingreso obtenido en la presente... Existencia que resulta para la entrante... Total consumo... Movimiento de la bolsa de quiebras... Existencia a fin de la semana anterior... Ingreso obtenido en la presente... Existencia que resulta para la entrante... Total consumo... Movimiento de la bolsa de quiebras...

Corriente, pero supongamos que viviera. Bien, y qué mas? Que estuviera casado. Y qué mas? qué mas? dijo la suplandesa impacientada. Que su mujer estuviera en cinta. Bueno: pero ¿a donde vais á parar? Espera: y que teniendo á su mujer en cinta, saliese á cazar y se matase al saltar una zanja. ¡Atiendes á mi historia? Sí, padre. Pues encuentran el testamento, y el testamento resulta nulo. Corriente; pero nada de eso ha sucedido. Convenido; pero si atacan el testamento, dirán los jueces para sí que lord Helmuth, en el momento de morir, pensaba anular ese testamento, y que si no lo habia hecho, era por pura negligencia.

Capítulo XV. Al dia siguiente de esta conversacion entre el padre y la hija, llegó sir Williams Disbury. El baronet John Happer era un jóven de la mejor sociedad inglesa, de los mejores modales, nada propenso al spleen, soñando siempre con las charreteras de comodoro, y perpetuamente enamorado, cual conviene á un oficial de Su Majestad británica, que no podia entrar en campaña si no dejaba en algun lado una querida ó una novia. John Happer volvia de la India donde habia suspirado mas de un año por un beldad de Calcuta. Pero como no habia de volver á las posesiones indo-inglesas lo menos en cuatro ó cinco años, á fuer de hombre que conoce el valor del tiempo, habia pensado en cuanto se

Y qué prueba eso? —Mauvert no ha tirado mas que un tiro y no es así. —Bien. —El otro cañon debe estar cargado todavía, y dentro tiene dos balas como la que mató á milord y le sacaron del cuerpo al hacer la autopsia. —¡Eal callad, padre, dijo Juana; acabarais por meterme miedo. —Entonces me acusarán á mí, dijo Caraval. —Callad, por Dios. —Y Juana hizo un ademán imperioso. Luego añadió: —¡Qué demonio! Ni han hallado la escopeta, ni piensan en ello. La Chevrette, que estaba en la cocina arreglando los platos, decia para sí: —¡Pero yo la encontraré!

Espectáculos. TEATRO DEL RECREO. Funcion para hoy. La zarzuela en tres actos, El...

Al fin lo confiesas? Pero no razonais con exactitud. —¿Cómo es eso? —Lord Helmuth iba á casarse con prosiguió Juana, y era natural anular el testamento. —Justo. —Pero supongamos que cuando trajeron aquí moribundo, habiendo tenido fuerzas para hacer otro testamento. —Supongámoslo. —¿Os parece que me habria heredado en provecho de otros rientes á quienes nunca habria heredado? El argumento de Juana era irrefutable. Y como Caraval inclinaba la cabeza... —Estad tranquilo, padre, guió la landesa; el castillo les ras, el dinero impueste, todo para nosotros, y nadie nos lo disputará. —Mucho me alegraré, dijo Caraval, á quien en aquel instante se le veían sombríos presentimientos.



SECCION DE AVISOS.

Extrato de un artículo del periódico de Paris «Le Siècle»... El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125.000 francos, al Sr. Doctor Livingstone, por sus descubrimientos importantes en Africa.

COMPANIA COLONIAL... VISTA DE LA FABRICA MODELO... CHOCOLATES... PARA LA MODELO FUNDADA EN 1854... dallas de premio... cs. tapi...

Venta de fincas... A voluntad de su dueño, y en subasta privada que tendrá efecto el día 22 de Octubre, de 40 á 42 de su mañana, ante el Notario de Córdoba D. Manuel Barranco y Lopez, que vive calle José Rey, núm. 21, se venden las fincas siguientes:

Traslacion. El acreditado puesto de leche pura de cabras que habia en la calle de Argote, se ha trasladado a la de Leones núm. 7, donde se espone en cuartos cuartillo.

Venta. Se hace del fruto de bellota pendiente en la hacienda del Sr. D. Escarbita: el día 8 del corriente oyen proposiciones en la casa calle del Duende, núm. 1.º, de diez á doce de mañana.

Acogidos. En la Campesina de Buena Vista se acoge desde el día 1.º de este mes. Para tratar, plazuela de la Trinidad, núm. 1.º.

Colocacion. La deseada de un licenciado de ejército con buena nota, y oriundo de alguna casa de respeto. Las personas que abonen su conducta. El Mesé Luis número 7 darán razon.

Casa. Se arrienda desde el día 1.º de la casa número siete en la calle de Santa Ana. Vive su dueño en Azoaicas, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 14. Se podrá tratar en la librería de este periódico.

Se vende. Se vende al siete por ciento de esta capital. Darán razon de este periódico. Tambores.

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 7 calle de esta ciudad. Para tratar con Juan Angel Ferrer, Mor...

Se hace del fruto de la cosecha actual, de la casa del Maestro Escuela, al entre once y doce de casas de D. José Losada en la Puerta del Osario.

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 17 en esta ciudad, propia de D. José con quien deberá tratarse en la plazuela del...

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 17 en esta ciudad, propia de D. José con quien deberá tratarse en la plazuela del...

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 17 en esta ciudad, propia de D. José con quien deberá tratarse en la plazuela del...

Arrendamiento. Desde el día 1.º de la casa número 17 en esta ciudad, propia de D. José con quien deberá tratarse en la plazuela del...

Clase de repaso. Desde el día 15 del actual se abre de tarde en la plazuela de Santa Ana, núm. 15, una clase de repaso de asignatura que comprende la carrera de primera enseñanza elemental inferior, bajo la direccion de D. Enrique Vegas, profesor normal central.

Venta. Se vende el esquilmo de la aceituna de la huerta de Valero. Para tratar calle de los Moriscos, número 9.

Venta. Se vende la huerta de los laderos altos de San Gerónimo. Calle mayor de Santa Marina, núm. 4, donde se harán los pormenores que se pidan.

Máquinas de coser. Ha llegado á esta el representante de la acreditada casa alemana Pollack, Sobrin y Compañía, fabricantes de máquinas de coser, con un surtido de máquinas enteramente nuevas y con los últimos adelantos. Hay máquinas á mano desde 200 reales, cuya construcción es tan sencilla que pueden descomponerse; se garantizan. Tambien hay muy buenas máquinas trabajadas con el pie. Recomendamos á nuestros lectores vayan á verlas en la tienda de S. S. representante permanecerá muy pocos días en esta capital. Depósito en Madrid, calle Espoz y Mina, 34.

Pérdida. De la hacienda de los Orives, distante una legua de esta ciudad, ha desaparecido en la madrugada del día 1.º del mes próximo pasado una yegua gra sucia, con mas de la marra, cerrada herrada en el anca izquierda; y una mula de año y medio, castaña rayada, con cerco de la marca. La persona que se encuentre su paradero y se sirva avisar á la plazuela del Indiano, núm. 3, recibirá una gratificación.

Pérdida. Se suplica á la persona que se hubiera encontrado una perla galgo inglés, chica, canela que tira á perla, aireada de la mano derecha, se sirva entregarla en casa de la Excmo. Sr. Marquesa de Benameji, donde recibirá la gratificación correspondiente.

Comp. de...

Aranceles...

de 19 de Julio de este...

La ciencia de quer...

INTERESANTE.

El establecimiento de géneros nombrado del Sevillano, calle de Armas núm. 5, ha recibido el surtido completo para la estación de invierno, el que ofrece á el público con grandes ventajas en toda clase de géneros para señoras y caballeros.

Subasta. En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, se saca á pública subasta una participacion en el cortijo de Pradana, término de la ciudad de Córdoba, de 139 fanegas y 6 celemines, por la cantidad de 22.808 pesetas 25 céntimos, á rebajar cargas y bajo las condiciones que se expresarán en el acto del remate, para el cual, que será simultáneo en Madrid y en el Juzgado del distrito de la izquierda de Córdoba, se ha señalado el día 12 de Octubre, á las 12 de su mañana.

Almoneda. Se hace de varios muebles en la casa número 7, esquina á las calles de Juan de Mena y Jesus Maria.

DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1872.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujecion á los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

Nuevo establecimiento de peluqueria. José Muñoz, peluquero procedente de Madrid, ofrece al público su nuevo establecimiento situado en la calle del Hito número 22, donde se construye y reforma toda clase de cha perteneciente á dicho ramo, á precios sumamente económicos y atendiendo de la perfeccion del trabajo.

Se vende una suer...

Amonestaciones á sus feligreses.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el olivar y molino aceitero que nombran Aláms del término de Ecija, con 5334 pies de olivo y 123 estacas. Se admiten proposiciones por el Administrador de la Excmo. Sr. Marquesa vinda del Salar, que vive en Córdoba, calle de la Encarnacion núm. 17.

Diccionario de los Políticos, ó verdadero sentido de las voces y frases mas usuales entre los mismos, por Don Juan Rico y mista. Un tomo de mas de 330 paginas, su valor 20 rs. en la librería de Duano.

Aranceles...

de 19 de Julio de este...

La ciencia de quer...

INTERESANTE.

El establecimiento de géneros nombrado del Sevillano, calle de Armas núm. 5, ha recibido el surtido completo para la estación de invierno, el que ofrece á el público con grandes ventajas en toda clase de géneros para señoras y caballeros.

Subasta. En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, se saca á pública subasta una participacion en el cortijo de Pradana, término de la ciudad de Córdoba, de 139 fanegas y 6 celemines, por la cantidad de 22.808 pesetas 25 céntimos, á rebajar cargas y bajo las condiciones que se expresarán en el acto del remate, para el cual, que será simultáneo en Madrid y en el Juzgado del distrito de la izquierda de Córdoba, se ha señalado el día 12 de Octubre, á las 12 de su mañana.

Almoneda. Se hace de varios muebles en la casa número 7, esquina á las calles de Juan de Mena y Jesus Maria.

DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1872.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujecion á los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

Nuevo establecimiento de peluqueria. José Muñoz, peluquero procedente de Madrid, ofrece al público su nuevo establecimiento situado en la calle del Hito número 22, donde se construye y reforma toda clase de cha perteneciente á dicho ramo, á precios sumamente económicos y atendiendo de la perfeccion del trabajo.

Se vende una suer...

Amonestaciones á sus feligreses.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el olivar y molino aceitero que nombran Aláms del término de Ecija, con 5334 pies de olivo y 123 estacas. Se admiten proposiciones por el Administrador de la Excmo. Sr. Marquesa vinda del Salar, que vive en Córdoba, calle de la Encarnacion núm. 17.

Diccionario de los Políticos, ó verdadero sentido de las voces y frases mas usuales entre los mismos, por Don Juan Rico y mista. Un tomo de mas de 330 paginas, su valor 20 rs. en la librería de Duano.

Aranceles...

de 19 de Julio de este...

La ciencia de quer...

DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1872.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujecion á los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

Nuevo establecimiento de peluqueria. José Muñoz, peluquero procedente de Madrid, ofrece al público su nuevo establecimiento situado en la calle del Hito número 22, donde se construye y reforma toda clase de cha perteneciente á dicho ramo, á precios sumamente económicos y atendiendo de la perfeccion del trabajo.

Se vende una suer...

Amonestaciones á sus feligreses.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el olivar y molino aceitero que nombran Aláms del término de Ecija, con 5334 pies de olivo y 123 estacas. Se admiten proposiciones por el Administrador de la Excmo. Sr. Marquesa vinda del Salar, que vive en Córdoba, calle de la Encarnacion núm. 17.

Diccionario de los Políticos, ó verdadero sentido de las voces y frases mas usuales entre los mismos, por Don Juan Rico y mista. Un tomo de mas de 330 paginas, su valor 20 rs. en la librería de Duano.